



AYUNTAMIENTO
DE
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja
(BURGOS)

DECRETO

Delegación de atribuciones Alcaldía por ausencia titular.

Visto lo establecido en el Artículo 23 apartado 3º de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local junto con las demás disposiciones de pertinente y general aplicación,

RESUELVO:

PRIMERO: Delegar tan ampliamente como en Derecho proceda las atribuciones de esta Alcaldía que me asigna la normativa vigente en el Primer Teniente de Alcalde, D. JOSÉ CASADO VADILLO, desde las 05:00 horas del día 7 de septiembre hasta las 24:00 horas del día 11 de septiembre de 2015.

SEGUNDO: La presente delegación se extinguirá automáticamente dicho día o con mi incorporación a la Alcaldía.

TERCERO: Notificar la presente resolución al interesado y publicarla en el Tablón de Anuncios, Página WEB y demás sitios de rigor. Lo manda y firma el Sr. Alcalde.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja a 21 de agosto de 2015.

El Alcalde-Presidente

D. Miguel de Lucio Delgado



Ante mí,
la Secretaria Interventora

D^a Rosa M.^a Prior Prior